

VISTO:

la solicitud de la suscripción del contrato de locación de servicios (sin relación de Empleo único Profesional Independiente) con la Lic. Noelia Lucía Ríos por las tareas de secretaría técnica para la Maestría en Antropología;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Decreto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que existe un informe del Área Económica Financiera y del Secretario de Administración y existe un informe del Asesor Legal;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTICULO 1º DISPONER el pago de honorarios a la Licenciada Lucía Noelia Ríos desde el 01 de noviembre al 31 de diciembre del año 2015, abonándosele por dicho período la suma mensual de \$ 4600,00 (pesos cuatro mil seiscientos con 00/100)

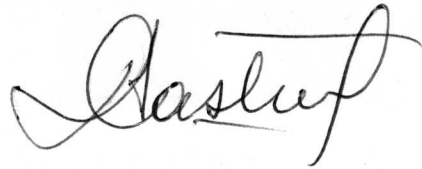
ARTICULO 2º. La contratación se regirá por las cláusulas incluidas en el modelo contractual del Anexo A: Contrato de Locación de Servicios de Profesional Independiente (sin relación de empleo público) de la Ordenanza 05/2012 del Honorable Consejo Superior.

ARTICULO 3º Las erogaciones dispuestas serán imputadas a recursos de la Maestría en Antropología de la Facultad. (A.0001.012.002.005.12.27.20.00.03.00)

ARTICULO 5º. Comuníquese y archívese.

CORDOBA, **16 DIC 2015**
RESOLUCION Nº: **1768**
e.s.


Silvana Isabel ZÁRATE
SUB-SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades